

APRUEBESE las Bases Administrativas y llámese a Concurso Oferta, "Diseño y Construcción de Proyecto de Edificio Habitacional Av. Huérfanos 01459 Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS 49 de la Municipalidad de Temuco".

DECRETO:

3601

TEMUCO,

04 SET. 2025

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio N°5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal de ingresos y gastos municipales para el año 2025.

2.- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso Oferta de selección de empresa constructora a cargo del **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE EDIFICIO HABITACIONAL AV. HUERFANOS 01459 FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DS 49 DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**.

3.- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado;

4.- La Ley N°19.880 sobre Bases Generales de los procedimientos administrativos;

5.- El D.S. N°49, de 2011, que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones;

6.- El D.S. N°127/1977 Reglamento Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

7.- Resolución Exenta N°303 de fecha 27 de agosto de 2020, que aprueba Protocolo de Acreditación de Capacidad Económica disponible para Proyectos D.S. 49/2011 de V. y U.;

8.- Resolución Exenta N°175, de fecha 28.02.2025, suscribe Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Temuco.

9.- Dictamen N° E583647, de fecha 24 de diciembre de año 2024, de la Contraloría General de la República.

10.- El Acuerdo del Concejo Municipal que consta en Ord. N°360 de fecha 11 de junio de 2025.

3.- Nómbrase a los profesionales que integraran la siguiente Comisión Evaluadora:

- a) Encargada del Departamento de Vivienda y EP Municipal o quien designe;
- b) Asesor Urbanístico, Municipalidad de Temuco o quien designe;
- c) Encargado de Departamento de Inversiones o quien designe;
- d) Encargado de Departamento de Proyectos o quien designe.

4.- Publíquese el Llamado a Concurso, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE EDIFICIO HABITACIONAL AV. HUERFANOS 01459 FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DS 49 DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", en el portal del Municipio <https://www.temuco.cl> (enlace de Concurso o llamado).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FBM/EQA/CVE


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Dirección A. Jurídica
Dirección Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Vivienda
Of. De Partes

